



## Police Department

16 de junio de 2020

Saludos Comunidad de Napa,

Yo, como muchos líderes policiales y funcionarios de la ciudad, he recibido solicitudes de la campaña 8Can'tWait. Quería aprovechar la oportunidad para compartir con nuestra comunidad cómo las pólizas del Departamento de Policía de Napa respondieron a la campaña. Desde que asumí el cargo del Departamento, mi filosofía ha sido ser transparente, lo que ha ayudado a crear confianza en el departamento. Queremos aprovechar la oportunidad para compartir algunas de nuestras filosofías y pólizas con ustedes, ya que también se relacionan con los eventos recientes.

El Departamento de Policía de Napa reconoce y respeta el valor de toda la vida humana y dignidad sin perjuicio a nadie. La santidad de la vida humana es el corazón de todo lo que hacemos. Para asegurar que nuestros oficiales sean responsables, así como el público, tenemos un programa integral de cámaras montadas al cuerpo.

En 2019, la Asociación de Jefes de Policía de California lideró la participación de las partes interesadas en la aplicación de la ley en discusiones que en última instancia establecen un nuevo estándar legal para el uso de la fuerza mortal por parte de los oficiales de California (AB 392, Weber) y la legislación patrocinada por CPCA. Esto estableció un precedente nacional para establecer una póliza de usar fuerza mínima para todos los departamentos de California (SB 230, Caballero). La mayoría de las pólizas escritas en la campaña 8Can'tWait han sido capturadas por estas dos nuevas leyes.

Varias provisiones, en particular el requisito de que los oficiales agoten todas las alternativas, no fueron incluidos en ninguno de los dos proyectos de ley debido a preocupaciones compartidas por parte de autoridades de ley y políticos. Enés, se adoptaron alternativas a esas disposiciones para lograr nuestro objetivo compartido de reducir los incidentes de fuerza mortal.

### **Requisito de Disminución:**

SB 230 requiere que "los oficiales utilicen técnicas de disminución, tácticas de intervención de crisis y otras alternativas de usar fuerza cuando sea posible." SB 230 también exige que cada póliza exija a los oficiales que cumpla con los deberes de una manera justa e imparcial. Además, SB 230 requiere que todos los oficiales sean entrenados a usar alternativas a la fuerza mortal y las técnicas de disminución.



**(Póliza 300.2 del Departamento de Policía de Napa):** Cuando sea posible basado en las circunstancias, los miembros incorporarán y utilizarán técnicas de resolución de conflictos y disminución como parte de sus opciones de fuerza escritas en la póliza de Incidentes de Intervención en Crisis del Departamento de Napa. Las técnicas de disminución incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Obtener información sobre el incidente
- (b) Asesorando los riesgos
- (c) Reunir recursos
- (d) Usar tiempo, distancia y cobertura
- (e) Usar técnicas de intervención de crisis
- (f) Comunicar y coordinar una respuesta

**Requerir advertencia antes de disparar:**

AB 392 declara: "Cuando sea posible, un oficial, antes del uso de fuerza, hará esfuerzos razonables para identificarse como un oficial y para advertir la fuerza mortal puede ser utilizada, a menos que el oficial tenga motivos objetivamente razonables para creer que la persona está consciente de los hechos." Este requisito es consistente con la ley federal.

**(Póliza 300.4 del Departamento de Policía de Napa): Aplicaciones de fuerza mortal**

*Cuando sea posible, el oficial, antes del uso de la fuerza, hará todos los esfuerzos razonables para*

*Identificarse como un oficial y para advertir que la fuerza mortal puede ser utilizada, a menos que el oficial tenga motivos objetivamente razonables para creer que la persona está consciente de los hechos. Los oficiales no utilizaran la fuerza mortal contra una persona basada en el peligro que esa persona representa para sí misma, si un oficial objetivamente razonable cree que la persona no representa una amenaza inminente de muerte o lesiones graves al oficial o a otra persona (Código Penal n.o 835a).*

**Deber de intervenir:**

SB 230 establece un "requisito que un oficial interceda cuando esté presente y observando a otro

oficial utilizar fuerza que es claramente más de lo necesario, según determinado por un oficial objetivamente razonable por las circunstancias. También esta provisión es consistente con la ley federal.

**(Póliza 300.2.1 de Napa PD): Deber de Interceder**

*Cualquier oficial o supervisor presente y observando a otro oficial usando la fuerza que está claramente mas allá de lo razonable bajo las circunstancias, cuando sea posible, debe interceder para evitar el uso de fuerza irrazonable. Antes de interceder, un oficial o supervisor debe tener en cuenta la posibilidad de que otros oficiales puedan tener información adicional sobre la amenaza que representa el sujeto o sujetos. Un oficial o supervisor que observa fuerza*



*de uso de otros empleados que excedan el grado de fuerza permitido por la ley debe reportar estas observaciones a un supervisor.*

**Requerir informes completos:**

SB 230 ya requiere "requisitos completos y detallados sobre reportes internos y notificación sobre el uso de incidentes de fuerza." Además, la legislación de 2015 (Ley 71 de la Asamblea) requiere reportes detallados a nivel estatal sobre el uso grave de fuerza. SB 230 también requiere que los oficiales reporten si han sido testigos de uso de fuerza excesiva.

**(Póliza 300.5 del Departamento de Policía de Napa): REPORTAR EL USO DE FUERZA**

*Un reporte completo y preciso será documentado rápidamente dependiendo en la naturaleza del incidente por cualquier uso de la fuerza por parte de un miembro de este departamento. El oficial debe articular los factores percibidos y razones por las será documentado dependiendo en la naturaleza del incidente será documentado dependiendo en la naturaleza del incidente qué creía que el uso de la fuerza era razonable bajo las circunstancias. Recopilar datos con fines de capacitación, asignación de recursos, análisis y propósitos relacionados, el Departamento puede requerir la cumplimentación de formularios de informe adicionales, como procedimiento de póliza del departamento o procedimiento de ley. Cada uso de la fuerza se revisa por rango. Se realiza un análisis anual para identificar cualquier tendencia de uso de fuerza por los miembros del departamento, necesidades de equipaje y actualizaciones de revisión de pólizas.*

**Prohibición de llave al cuello y estrangulamiento:**

SB 230 requiere que "un oficial sólo use un nivel de fuerza que sea razonable y crea que sea proporcional a la gravedad de la presunta ofensa." Cualquier fuerza excesiva más allá de este requisito no es razonable. CPCA no tiene una posición sobre la prohibición total de las opciones de fuerza, pero en su lugar deja eso a cada agencia para su determinación. Sin embargo, cualquier uso de fuerza debe cumplir con esta regulación.

**(Póliza del Departamento de Policía de Napa 300.3.4) Retención de control carótida**

*La retención de control carótida sólo se puede utilizar cuando otras técnicas de control han fallado o fuerza inapropiada y mortal puede llegar a ser objetivamente razonable si la retención de control carótida no es utilizada. Cualquier restricción del cuello o cualquier fuerza destinada a restringir las vías respiratorias de una persona, a menos que la fuerza mortal sea justificada, no está permitida.*

**Prohibición de disparos a vehículos en movimiento:**

Una vez más, las prohibiciones directas en todas las circunstancias no tienen en cuenta situaciones en las que el conductor de vehículo puede estar amenazando a muerte o lesiones graves a otras personas. SB 230 requiere "Compresiva y guías específicas para la aplicación de



la fuerza letal", que incluyen orientación sobre las situaciones limitadas que justificarían el disparo a los vehículos en movimiento.

***(Póliza del Departamento de Policía de Napa 300.4.1 Disparos a o desde vehículos en movimiento)***

*Los disparos a o desde un vehículo en movimiento rara vez son efectivos. Los oficiales deben moverse del camino de un vehículo que se acerca en lugar de descargar su arma de fuego al vehículo o a cualquiera de sus ocupantes. Un oficial sólo debe descargar un arma de fuego a un vehículo en movimiento o sus ocupantes cuando el oficial cree razonablemente que no hay otros medios razonables disponibles para evitar la amenaza del vehículo, o si la fuerza mortal que no sea el vehículo está dirigida al oficial o a otros. Oficiales no deben disparar a ninguna parte del vehículo en un intento de desactivar el vehículo.*

**Requiere el uso de Fuerza Continuum:**

El uso continuo de fuerza continuum es un modelo anticuado que ha demostrado ser poco práctico, incluso peligroso, cuando se aplica en situaciones de la vida real. En su lugar, las pólizas deben centrarse en requerir a los oficiales guardar distancia y separación en un intento de utilizar técnicas para disminuir, lo cual se captura en los requisitos de capacitación y pólizas dentro de la SB 230.

**Requiere agotar todas las alternativas antes de disparar:**

Podría decirse que esta es la provisión más controversial en la plataforma de 8CantWait, este requisito fue rechazado en el debate AB 392 debido a la posición insostenible que pone a los oficiales y departamentos, al permitir las dudas y decisiones de ultimo minuto. En su lugar, el enfoque debe centrarse en la capacitación de alternativas a la fuerza mortal, los requisitos de fuerza proporcional y los requisitos de disminuir, todos los cuales están contenidos en SB 230. Si se aplica este requisito, la decisión de un oficial en relación con el uso de la alternativa de la fuerza debe juzgarse sobre la base de la totalidad de las circunstancias y el estándar oficial razonable en AB 392.

*Los oficiales de NAPA PD son instruidos en la filosofía de Distancia, Cubrir y Tiempo mientras intentan*

*tranquilizar el momento. Motivamos a nuestros oficiales a agotar todas las demás alternativas, incluyendo opciones de no-fuerza y menos fuerza letal, antes de recurrir a la fuerza mortal. Ofrecemos a nuestros oficiales varias opciones menos letales que incluyen rocío de pimienta, bolas de pimienta, pistola paralizante, la envoltura, rondas de bolsa de munición bean-bag y el bastón.*

Todas las Pólizas del Departamento de Policía de Napa se pueden encontrar en el sitio web del Departamento de Policía de Napa oprimiendo [aquí](#).